



COLEGIO DE BIÓLOGOS DE PANAMÁ

República de Panamá. Universidad de Panamá, Campus Universitario Dr. Octavio Méndez Pereira.
Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología. Escuela de Biología, planta abaja.
Cubículo de COBIOPA.



COMUNICADO #03

27 de octubre de 2020

COBIOPA

DIRECTIVA
2020-2021

AMBIORIX BATISTA Q.
Presidente

EDWIN DE LEÓN
Vicepresidente

KATHIA CERRUD
Secretaria

YENNY GÓMEZ
Tesorera

ERASMO RODRÍGUEZ
Fiscal

JUAN CAJAR
Vocal 1

YIRA JARAMILLO
Vocal 2

ALIANZAS

•
Federación de
Asociaciones
Profesionales de Panamá
-FEDAP-

•
Organizaciones Gremiales
en ejercicio de las
profesiones de la salud
-CONAGREPROTSA-





DIRECCIÓN POSTAL

•
Ciudad Universitaria
Estafeta Universitaria
Apartado 3366, Panamá 4,
Panamá.

CONTACTO

•
(507) 6771-0524
Correo electrónico
asistente.cobiopa@gmail.com

REDES SOCIALES

•
 @cobiopa
 @cobiopa
 @cobiopa_1982
 Cobiopa informa

PARA: MESA DE CONCERTACION DE APORTES CON LOS GREMIOS INVOLUCRADOS QUE CONCENSUAN LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS.

ASUNTO: APORTE DE COBIOPA, SOBRE LA INICIATIVA DE LEY QUE BUSCA LA CREACIÓN DE LA AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, EN LA CUAL DAMOS NUESTRAS CONSIDERACIONES EN DEFENSA Y PROTECCIÓN DE NUESTROS AGREMIADOS BIÓLOGOS, ASÍ COMO TAMBIÉN CONSIDERACIONES ARGUMENTALES A DICHA INICIATIVA DE LEY.

- Proyecto de Ley N°164 De 28 de octubre de 2020 que crea el Servicio Nacional de Trámites para la Exportación e Importación de Alimentos (SENTA) y dicta otras disposiciones.
- Proyecto de Ley N°__ De__ de__ de 2020 Que crea la Agencia Panameña de Alimentos (APA) y dicta otras disposiciones.
- Anteproyecto de Ley N°171 que deroga el Decreto Ley 11 de 26 de febrero de 2006, que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA). Proyecto de Ley N°473.

Estimados todos

Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Biólogos de Panamá.

COBIOPA tiene como objetivo principal, promover el conocimiento y desarrollo de las Ciencias Biológicas, unificando y representando a biólogos/as en las distintas instancias y organizaciones civiles, institucionales y científicas en la República de Panamá, participando en la consulta, estudios y soluciones a problemas nacionales de injerencia a las ciencias biológicas, agrupando científicos capaces de orientar, supervisar y garantizar la óptima observancia de los principios fundamentales de la práctica de los profesionales de conformidad con la Ley 17 de 12 de febrero de 2009, que regula nuestra profesión.

Y es en este sentido, de acuerdo con la iniciativa de derogar el Decreto Ley 11 del 26 de febrero de 2006 que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) y que busca crear otra entidad paralela y/o que se asuman sus funciones el MINSA y el MIDA, damos nuestras observaciones, consideraciones, y recomendaciones desde el punto de vista técnico operativo a las propuestas del Gobierno y los Productores discutidas en la Comisión de Asuntos Agropecuarios sobre AUPSA:

1. Nuestra preocupación como Gremio, es asegurar la estabilidad laboral, cumpliendo con los artículos mencionados de las leyes especiales, como lo es la **Ley 17 de 12 de febrero de 2009 de los profesionales de las Ciencias Biológicas** y la **implementación del escalafón dictada por el Decreto Ejecutivo N°124 de 11 de septiembre de 2018**; así como también se reconozca la importancia de la participación del rol/papel de los Biólogos en este ámbito en discusión, ya que es un **trabajo en equipo interdisciplinario y multidisciplinario**.
2. El recurso humano dentro de la institución es un personal valioso que está **calificado y capacitado en ramas específicas de las Ciencias Biológicas**. También, la Ley 17 les capacita para **emitir certificaciones, refrendos, firmas o documentos** que den garantía en aquellas actividades efectuadas en las que se requiera la competencia de un Profesional de las Ciencias Biológicas.



COLEGIO DE BIÓLOGOS DE PANAMÁ


República de Panamá. Universidad de Panamá, Campus Universitario Dr. Octavio Méndez Pereira.
Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología. Escuela de Biología, planta abaja.
Cubículo de COBIOPA.



En este sentido, los profesionales de las Ciencias Biológicas, Biólogos funcionarios de AUPSA contribuyen en:

- La coordinación de muestreos, asignación de parámetros de análisis en alimentos importados y presentación de estadísticas correspondientes.
 - La evaluación de la conformidad de alimentos, sustentada con resultados de análisis laboratoriales y las normativas en alimentos.
 - Evaluación técnica para el trámite de registros de alimentos preenvasados importados, aplicando las normas, las leyes y los reglamentos nacionales y regionales y, en ausencia de estos, normas de referencia internacional en materia de alimentos.
 - Vigilancia de alertas sanitarias internacionales de origen alimentario y participación en su gestión en casos de que impliquen alimentos importados al territorio nacional (ej. muestreos dirigidos o de seguimiento).
 - Análisis de alimentos en el laboratorio de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
 - Participación en las mesas de discusiones técnicas de reglamentos técnicos nacionales y regionales en materia de alimentos, así como en representación de esta institución en reuniones y compromisos interinstitucionales (Ej. Consejo Nacional de Acreditación, Comisión de Publicidad y de Propaganda).
 - Colaboración como parte del equipo técnico en las auditorías de plantas de alimentos y bebidas que deseen exportar sus productos a Panamá.
 - Contribución en la elaboración de estrategias al cumplimiento de los ODS objetivos del desarrollo sostenible del milenio, entre otros.
3. Los profesionales de las Ciencias Biológicas reiteramos nuestra disposición de apoyar el desarrollo y cumplimiento de las Políticas de Estado, y toda iniciativa que aporte al avance y sostenibilidad de los aspectos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos en el país.
 4. Ante lo expuesto, luego de revisar los anteproyectos presentados, nos hemos percatado que no se nos ha tomado en consideración nuestra profesión como parte de los profesionales que aportan en el ámbito de la inocuidad de los alimentos, ni nuestra participación en los debates convocados, así como la posibilidad de ocupar puestos directivos y gerenciales dado que estamos preparados y dispuestos para tal fin.
 5. Debido a que la seguridad e inocuidad alimentaria abarca un camino trazable desde la producción del alimento del campo, a la mesa del consumidor, y por lo tanto **INVOLUCRA TEMAS DE BIOSEGURIDAD, PLATAFORMA HÍDRICA Y MANEJO DE SUELOS**, consideramos pertinente que se dé mayor énfasis en estos puntos para fortalecer esta disposición así como también el perfil de trabajo en equipo interdisciplinario y multidisciplinario, se incluya y sea tomada en cuenta entidades como MiAmbiente en estas discusiones.

Es por esto que, COBIOPA recordando los compromisos del Estado Panameño en el cumplimiento de la aplicación de los artículos de la Ley 17 de 2009, COBIOPA reitera nuestro compromiso para con los profesionales de las ciencias biológicas y el desarrollo del país a través del saber, investigación y una cultura científica.


AMBIORIX BATISTA QUINTERO
Presidente
COBIOPA

